

FECHAS DE CUMPLIMIENTO, CONTENIDAS EN LAS NORMAS DE CIERRE PARA EL EJERCICIO 2020

No.	Tarea	Fecha de Entrega	Responsable	# De Pagina	Titulo	Numero
1	Las Instituciones que tienen suscritos Contratos de Arrendamientos con terceros ya sea como Arrendador y/o Arrendatario deben enviar un informe con copia de los contratos en CD.	viernes, 30 de octubre de 2020	Instituciones del Sector Público	11	VII	1
2	La firma de Documentos del Gasto de Tipo Operaciones Contables de Anticipos de Fondos Rotatorios autorizados.	viernes, 30 de octubre de 2020	Instituciones de la Administracion Central	3	I	2
3	Todas las Instituciones del Sector Público excepto Gobiernos Locales, deben registrar en el Subsistema de Bienes Nacionales y enviar sus solicitudes de descargo y reversiones de bienes muebles ante la Dirección Nacional de Bienes del Estado	viernes, 06 de noviembre de 2020	Instituciones de la Administracion Central	10	vi	5
4	Las Subgerencias de Recursos Humanos de las distintas Instituciones deberán gestionar y obtener la firma de los F-01's que correspondan a la planilla mensual del mes de noviembre, para todas las modalidades de contratación	lunes, 16 de noviembre de 2020	Instituciones del Sector Público	8	II	1
5	La fecha máxima de firma para los formularios de gasto F-01 de tipo Operación Contable (OPC), registrados por las instituciones del Sector Público para la creación o aumento del patrimonio Fideicometido deberá estar firmados a más tardar	jueves, 26 de noviembre de 2020	Instituciones del Sector Público	3	I	4
6	La SEFIN a través de la DGID notificará a las Instituciones Descentralizadas los valores pendientes de pago que por concepto de Servicios Públicos adeudan, estos valores serán suministrados por las Instituciones prestadoras de los Servicio Públicos. La notificación tendrá como objetivo que las Instituciones deudoras procedan a conciliar valores con la Institución prestadora de los Servicios Públicos, una vez levantada el Acta de conciliación de cuentas por las instituciones involucradas, la DGID, procederá a coordinar las reuniones entre éstas y DGP, para que posteriormente realicen la compensación con sus respectivos registros presupuestarios y contables, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 239 de las NEP del año 2020	viernes, 27 de noviembre de 2020	Instituciones Descentralizadas	10	V	
7	Las solicitudes de modificaciones presupuestarias que son autorizadas por la Secretaría de Finanzas, deben ser remitidas en físico o en digital por el titular de cada institución con las justificaciones del caso al Despacho del Secretario de Estado de la Secretaría de Finanzas a más tardar el 27 de noviembre de 2020, las cuales deben estar debidamente registradas en el sistema, cumpliendo con lo dispuesto en los Artículos 26 y 27 de las Normas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República año 2020.	viernes, 27 de noviembre de 2020	Instituciones del Sector Público	2	I	1
8	Todas las Instituciones del Sector Público excepto Gobiernos Locales, deben hacer sus solicitudes de certificación de vehículos que estén registrados ante la Dirección Nacional de Bienes del Estado en el Sub Sistema de Bienes Nacionales	viernes, 27 de noviembre de 2020	Instituciones del Sector Público	11	VI	6

FECHAS DE CUMPLIMIENTO, CONTENIDAS EN LAS NORMAS DE CIERRE PARA EL EJERCICIO 2020

No.	Tarea	Fecha de Entrega	Responsable	# De Pagina	Titulo	Numero
9	La TGR, debe identificar los Débitos y Créditos pendientes de conciliar y gestionar con los responsables el registro de las transacciones correspondientes en el SIAFI, producto de las operaciones efectuadas por el BCH en la CUT y el resto de cuentas bancarias, como por ejemplo los relacionados con el pago del servicio de la deuda, demandas judiciales, cargos bancarios u otros gastos. Todos los créditos y débitos realizados en las cuentas de la TGR posteriores a esta fecha deben gestionar su registro inmediato a fin de conciliar en forma diaria para evitar su acumulación al cierre del ejercicio.	lunes, 30 de noviembre de 2020	Tesorería General de la República	9	IV	2
10	Producto de las operaciones de Tesorería efectuadas por los Gobiernos Locales con las instituciones financieras, generadas por los Débitos y Créditos que se encuentren pendientes de regularizar deberán proceder a los registros correspondientes en el SAMI, los cuales deben estar al día a más tardar en esta fecha y en forma diaria para evitar su acumulación al cierre del ejercicio. A excepción de las que no operan en SAMI las cuales deberán de llevar un control propio de estos registros.	lunes, 30 de noviembre de 2020	Gobiernos Locales	9	IV	4
11	Las Subgerencias de Recursos Humanos de las distintas Instituciones deberán gestionar y obtener la firma de los F-01's correspondientes a la planilla del decimotercer mes de salario, para todas las modalidades de contratación.	lunes, 07 de diciembre de 2020	Subgerencias de Recursos Humanos de las Instituciones que operan sus planillas por el SIARH	8	II	1
12	Se establece como fecha límite para la firma de los F-01's correspondientes a planillas complementarias que se generen para el pago de este concepto.	jueves, 10 de diciembre de 2020	Subgerencias de Recursos Humanos de las Instituciones que operan sus planillas por el SIARH	8	II	1
13	Todas las Instituciones del Sector Público excepto Gobiernos Locales, deben hacer sus solicitudes de certificación de vehículos cuando sean compras, transferencias o donaciones de primer ingresos al Sub Sistema de Bienes Nacionales	jueves, 10 de diciembre de 2020	Instituciones del Sector Público	11	VI	6
14	Para el registro de compras, donaciones y solicitudes de catalogación el subsistema de Bienes Nacionales estará habilitado. Todos los documentos que se encuentren en estado "Elaborado" o "Verificado" serán automáticamente eliminados en el proceso de cierre del ejercicio.	jueves, 10 de diciembre de 2020	Instituciones del Sector Público, excepto los Gobiernos Locales	10	VI	4
15	la Dirección Nacional de Bienes del Estado deberá aprobar las solicitudes de descargos y reversiones de Bienes Muebles que cumplan con los requerimientos establecidos (requerimientos administrativos y registros en SIAFI).	jueves, 10 de diciembre de 2020	Instituciones del Sector Público, excepto los Gobiernos Locales	10	VI	5

FECHAS DE CUMPLIMIENTO, CONTENIDAS EN LAS NORMAS DE CIERRE PARA EL EJERCICIO 2020

No.	Tarea	Fecha de Entrega	Responsable	# De Pagina	Titulo	Numero
16	Las solicitudes de modificación presupuestaria originadas en cumplimiento al Procedimiento "PRO-003 Registro de Fideicomisos en SIAFI" aprobado a lo interno de la Secretaría de Finanzas deben ser remitidas a más tardar en esta fecha	lunes, 14 de diciembre de 2020	Instituciones con registro de Fideicomiso en SIAFI	2	I	
17	Los documentos del gasto (F-01) convertidos de ejercicios de años anteriores al 2020 en estado firmado y no pagados y que no exista compromiso legal de pago, deberán ser revertidos por los responsables de cada Institución	jueves, 17 de diciembre de 2020	Instituciones del Sector Público	5	I	C
18	Las solicitudes de registro de servidores para actualizar acciones de personal en el SIREP	jueves, 17 de diciembre de 2020	Instituciones del Sector Público	9	II	2
19	Las Subgerencias de Recursos Humanos de las distintas Instituciones deberán gestionar y obtener la firma de los F-01's que correspondan a la planilla mensual de Diciembre, para todas las modalidades de contratación	viernes, 18 de diciembre de 2020	Subgerencias de Recursos Humanos de las Instituciones que operan sus planillas por el SIARH	8,9	II	1
20	Todas las Instituciones del Sector Público excepto los Gobiernos Locales tienen para incorporar al Subsistema de Bienes Nacionales el Inventario de Bienes Muebles, Activos Biológicos e Intangibles por objeto del gasto.	lunes, 21 de diciembre de 2020	Instituciones del Sector Público	10	VI	1
21	La fecha máxima para que las Instituciones del Sector Público hagan el registro en el SIAFI de las modificaciones presupuestarias que son autorizadas a lo interno de las Instituciones. Las solicitudes de modificaciones presupuestarias realizadas en el sistema que no hayan sido autorizadas al 21 de diciembre 2020 serán revertidas al momento de ejecutar el proceso de Cierre Presupuestario del Ejercicio Fiscal.	lunes, 21 de diciembre de 2020	Instituciones del Sector Público	2	I	
22	Las solicitudes de modificaciones presupuestarias realizadas en el sistema que no hayan sido autorizadas por SEFIN y a lo interno de las Instituciones del Sector Publico en esta fecha, serán revertidas al momento de ejecutar el proceso de Cierre Presupuestario del Ejercicio Fiscal.	lunes, 21 de diciembre de 2020	Instituciones del Sector Público	2	I	3
23	Las Instituciones del Sector Público que operan en la CUT tienen como fecha máxima, para elaborar, verificar, aprobar y firmar los Formularios de Gastos con Imputación Presupuestaria en el SIAFI,	lunes, 21 de diciembre de 2020	Instituciones de la Administración Central y Descentralizadas	3	I	
24	La fecha máxima de aprobación y envío de Traspaso Entre Cuentas (TEC) en euros	lunes, 21 de diciembre de 2020	TGR e Instituciones con Delegación de Pago	4	I	
25	La devolución de fondos correspondientes a ejecución de gastos de ejercicios anteriores con fuente de financiamiento externo, deberá realizarse mediante el depósito respectivo en las Cuentas Generales de Ingresos de la TGR (Lempiras, Dólares y/o Euros) y la elaboración del Formulario de Ejecución de Ingresos (F-02), en atención al procedimiento aprobado para tal fin	lunes, 21 de diciembre de 2020	Instituciones del Sector Público / Administración Central, TGR, Crédito Público.	6	I	E
26	Los F-01's de las planillas complementarias por cualquier concepto, deberán estar firmados	lunes, 21 de diciembre de 2020	Instituciones del Sector Público	9	II	1

FECHAS DE CUMPLIMIENTO, CONTENIDAS EN LAS NORMAS DE CIERRE PARA EL EJERCICIO 2020

No.	Tarea	Fecha de Entrega	Responsable	# De Pagina	Titulo	Numero
27	Las planillas por cualquier concepto, para todas las Instituciones registradas en SIREP deben estar validadas	lunes, 21 de diciembre de 2020	Instituciones del Sector Público	9	II	2
28	Esta es la fecha máxima de firma para los formularios de gasto F-01 de tipo Operación Contable (OPC), originadas en cumplimiento al Procedimiento "PRO-003 Registro de Fideicomisos en SIAFI" aprobado a lo interno de la Secretaría de Finanzas	martes, 22 de diciembre de 2020	Instituciones con registro de Fideicomiso en SIAFI	3	I	A
29	Con respecto a la firma de Documentos del Gasto de Tipo Operaciones Contables de Anticipos de Fondos Rotatorios autorizados, los que deberán ser regularizados, las Instituciones Descentralizadas que operan en la Cuenta Única de la Tesorería (CUT)	miercoles 23/12/2020	Instituciones Descentralizadas	3	I	A
30	La Tesorería General de la República y aquellas Instituciones que cuenten con delegación de pago deben concluir el proceso de pago de todos los documentos con los medios de pago siguientes: Oficio de Compra de Divisas (OCD), Oficio del Servicio de Deuda Electrónico (OSDE) y Oficio del Servicio de Deuda Impreso (OSDI). Lo anterior es debido al proceso interno de pago por parte de BCH.(sin ninguna excepción debido a que provoca mayor diferencial cambiario en la	jueves, 24 de diciembre de 2020	Instituciones de la Administracion Central y Descentralizadas, TGR	3,4	I	
31	La fecha máxima de aprobación y envío de Traspaso Entre Cuentas (TEC) en dólares	lunes, 28 de diciembre de 2020	Instituciones del Sector Público	4	I	
32	Todos los anticipos de fondos otorgados a las Instituciones del Sector Publico a liquidar deben estar registrados en el SIAFI a través de un formulario de gastos (F-07) de cambio de imputación con excepción de los anticipos entregados a Empresas que desarrollan proyectos que trascienden el ejercicio fiscal, los cuales serán liquidados de acuerdo al avance de la obra.	lunes, 28 de diciembre de 2020	Instituciones del Sector Público	8	I	
33	Los documentos de gasto Operación Contable (OPC) que hayan sido autorizados conforme a lo establecido en el procedimiento "PRO-003 Registro de Fideicomisos en SIAFI" aprobado a lo interno de la Secretaría de Finanzas deben ser regularizados en el SIAFI a través de un formulario de gastos (F-07) de cambio de imputación.- y los que hayan sido pagados en el ejercicio fiscal vigente y no regularizados, se deberán convertir al siguiente ejercicio para que se realicen los cambios de imputación o regularizaciones afectando el presupuesto disponible del nuevo ejercicio.	lunes, 28 de diciembre de 2020	Instituciones del Sector Público	8	I	
34	Los documentos del gasto que se encuentren en el momento del Gasto: Pre-compromiso y/o compromisos en estado "APROBADO" que no hayan sido devengados serán revertidos de oficio al momento de ejecutar el proceso de cierre presupuestario del ejercicio por parte de la Contaduría General de la República/Institución Descentralizada, con la frase "Reversión por cierre de Gestión", conservando los nombres de los usuarios consignados en los formularios originales.	lunes, 28 de diciembre de 2020	Instituciones de la Administracion Central / Descentralizadas	4	I	C

FECHAS DE CUMPLIMIENTO, CONTENIDAS EN LAS NORMAS DE CIERRE PARA EL EJERCICIO 2020

No.	Tarea	Fecha de Entrega	Responsable	# De Pagina	Titulo	Numero
35	Las Instituciones que ejecuten proyectos financiados con recursos provenientes de donaciones y/o préstamos externos no administrados a través del módulo UEPEX o que hayan realizado gastos fuera de la CUT o bajo la modalidad de pagos o cargos directos efectuados por el Organismo Financiador en el presente ejercicio, deberán regularizarlo en el SIAFI mediante el registro simultaneo del formulario de F01 de tipo regularización en especie para la Ejecución de Gasto y F02 de tipo devengado y percibido para la Ejecución de Ingreso, siempre y cuando el pago (desembolso) del Organismo Financiador se haya efectuado en el presente ejercicio. La Dirección General de Crédito Público dará seguimiento a esta disposición y notificara el incumplimiento a los entes correspondientes	lunes, 28 de diciembre de 2020	Instituciones de la Administracion Central / Direccion General de Credito Publico	5	I	E
36	Las Instituciones de la Administración Central que no operan los fondos recibidos a través de la CUT de SIAFI, deben tener registradas todas las transacciones, utilizando el mecanismo de registro de ejecución de ingresos y gastos correspondientes. .	lunes, 28 de diciembre de 2020	Instituciones de la Administracion Central	6,7	I	
37	Así mismo las instituciones que están haciendo uso de lo dispuesto en los Decretos No. 26-2013 referente a Notas de Crédito Fiscal, Decreto No. 45-2013 Programa de Infraestructura, Viabilidad Comunitaria y Generación de Empleo, Decreto No. 086-2013 Ley Programa Voluntario de Recorte, Promoción y Fomento del Sector de Comunicaciones, deberán realizar la regularización en el SIAFI, siguiendo los procedimientos establecidos	lunes, 28 de diciembre de 2020	Instituciones de la Administracion Central	7	I	
38	Las Instituciones Descentralizadas que no operan los fondos recibidos a través de la CUT de SIAFI deben tener regularizadas todas las transacciones utilizando el mecanismo de F-01 de tipo regularización para la Ejecución de Gastos y F-02 de tipo devengado y percibido para la Ejecución de Ingresos, afectando las cuentas bancarias donde se administran estos fondos, habiendo realizado previamente la incorporación presupuestaria respectiva.	lunes, 28 de diciembre de 2020	Instituciones Descentralizadas Direccion General de Presupuesto / SEFIN	7	I	
39	En los Gobiernos Locales los anticipos otorgados para el manejo de fondos rotatorios se gestionarán por medio del SAMI, debiendo registrar y aprobar su liquidación final. En caso de existir fondos remanente deberán reintegrarse a las cuentas de origen previo a su liquidación.	lunes, 28 de diciembre de 2020	Gobiernos Locales	7,8	I	
40	Todas las Instituciones del Sector Público, excepto los Gobiernos Locales deben remitir a la DNBE en digital (CD), los Inventarios de bienes muebles e inmuebles	lunes, 28 de diciembre de 2020	Instituciones de la Administracion Central / Descentralizadas	10	VI	2
41	A las Instituciones del Sector Publico que la DNBE. le aprobo las solicitudes de descargo y reversiones de bienes muebles deben concluir el proceso a mas tardar. el. Todos los documentos que se encuentren en estado Elaborado" o "Verificado" al cierre del ejercicio serán automáticamente eliminados en el proceso de	lunes, 28 de diciembre de 2020	Instituciones del Sector Público	10	VI	5

FECHAS DE CUMPLIMIENTO, CONTENIDAS EN LAS NORMAS DE CIERRE PARA EL EJERCICIO 2020

No.	Tarea	Fecha de Entrega	Responsable	# De Pagina	Titulo	Numero
42	Las Instituciones de la Administración Central cabecera de Instituciones Descentralizadas que reciben transferencia de fondos de las cuentas especiales a las libretas operativas en la CUT, para proyectos financiados con fondos externos, deben regularizar las Transferencias entre Cuentas TEC	lunes, 28 de diciembre de 2020	Instituciones de la Administración Central cabecera de Instituciones Descentralizadas	14	VII	14
43	Esta es la fecha máxima para que hagan el registro en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) de las modificaciones presupuestarias aprobadas para el registro de Fideicomiso	lunes, 28 de diciembre de 2020	Instituciones con registro de Fideicomiso en SIAFI	2	I	
44	Cuando existan montos no utilizados estos deben ser depositados en las cuentas corrientes de origen a más tardar en esta fecha, utilizando el mecanismo boleto de depósito pre-emitida que se genera al elaborar un formulario de Reversión (F-07), por el monto correspondiente.- Los saldos no reintegrados de estos Fondos al 28 de diciembre de 2020, serán de responsabilidad directa del titular del fondo y por tal motivo sujeto a la aplicación de las fianzas/ garantías correspondientes a favor del Estado y las sanciones establecidas en las disposiciones legales en vigencia.	lunes, 28 de diciembre de 2020	Instituciones/ Unidades Ejecutoras que recibieron Anticipos de la TGR. O Tesorerías Institucionales	7	I	F
45	La fecha máxima de aprobación y envío de Traspaso Entre Cuentas (TEC) en Lempiras	martes, 29 de diciembre de 2020	Instituciones de la Administración Central y Descentralizadas	4	I	
46	Al liquidar los Anticipos de Fondos otorgados a las Instituciones del Sector Público, de existir remanentes de estos fondos deberán reintegrarlos a la cuenta de origen a más tardar en esta fecha	martes, 29 de diciembre de 2020	Instituciones del Sector Público	8	I	
47	La firma de los documentos de Operaciones Contables que no requieran afectación presupuestaria ya que afectaron presupuesto en años anteriores	miércoles 30/12/2020	Instituciones de la Administración Central y Descentralizada	3	I	A
48	La fecha máxima de aprobación y envío Para los medios de pago TRB	miércoles 30/12/2020	Instituciones de la Administración Central y Descentralizadas	3	I	
49	El proceso para hacer efectivo, los medios de pago denominados, Oficio Título Valor (OTV), Priorización Deducciones del Gasto (PDG), y Otros (OTR) deben estar concluidos en esta fecha; Caso contrario no se podrá ejecutar el proceso de cierre presupuestario.	miércoles 30/12/2020	Instituciones de la Administración Central / Descentralizadas	4	I	
50	Todas las Instituciones del Sector Público, excepto los Gobiernos Locales deben remitir los inventarios de Bienes de Consumo que estén bajo su custodia a la DNBE.	miércoles 30/12/2020	Instituciones del Sector Público	10	VI	3
51	Con respecto a los medios de pago Transferencias Bancarias (TRB), Pagos entre Entidades de la CUT. (PEC), estará habilitado hasta esta fecha, los documentos que se encuentren firmados y no pagados al 30 de diciembre de 2020, se trasladarán a la gestión 2021.	miércoles 30/12/2020	Instituciones de la Administración Central / Descentralizadas, TGR, Crédito Público	3	I	

FECHAS DE CUMPLIMIENTO, CONTENIDAS EN LAS NORMAS DE CIERRE PARA EL EJERCICIO 2020

No.	Tarea	Fecha de Entrega	Responsable	# De Pagina	Titulo	Numero
52	Las transferencias bancarias de pago que se encuentren en estado "GENERADO" y que no se enviaron en ningún lote de pago, deben ser anuladas por parte de la TGR a o usuarios de las Tesorerías en las Instituciones que tienen delegado el pago, la TGR una vez enviado el último lote solicitará deshabilitar los perfiles de "usuario de priorización"; el proceso de cierre presupuestario no se podrá finalizar si existen pagos generados no enviados en ningún lote.	miercoles 30/12/2020	Instituciones del Sector Público	4	I	
53	Las Instituciones/Unidades Ejecutoras que recibieron anticipos de la Tesorería General de la República o de Tesorerías Institucionales para Fondos Rotatorios, mediante formularios de Registro de Ejecución de Gastos F-01 de Operación Contable, tal y como es mencionado en el numeral 1. A. de estas Normas de Cierre; deben elaborar los correspondientes formularios de Ejecución de Gastos F-07 Cambio de Imputación, aplicando las partidas de gastos efectivamente ejecutadas	jueves, 31 de diciembre de 2020	Instituciones del Sector Público	7	I	F
54	Los Gobiernos Locales registrarán y aprobarán sus modificaciones presupuestarias a través del Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI) previo cumplimiento del Artículo 181 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, debiendo cumplir así mismo con lo establecido en la Ley de Responsabilidad Fiscal.	jueves, 31 de diciembre de 2020	Gobiernos Locales	2,3	I	1
55	La Dirección General de Presupuesto cargar en SIAFI los conversores de los cambios en las estructuras presupuestarias de las Instituciones y Gerencias Administrativas que realizaron estas modificaciones en su estructura en el proceso de la Formulación Presupuestaria para la gestión 2021.	jueves, 31 de diciembre de 2020	Dreccion General de Presupuesto	5	I	
56	Los Gobiernos Locales que utilizan el Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI), emitirán pagos mediante cheque a través de la Cuenta Única de Tesorería Municipal, según saldos disponibles en las libretas a más tardar el 31 de diciembre de 2020.- La fecha máxima para el traslado de fondos entre cuentas bancarias y su debido registro en el sistema será el 31 de diciembre de 2020.	jueves, 31 de diciembre de 2020	Instituciones del Sector Público	4	I	
57	Las Instituciones de la Administración Central y Descentralizadas que operan en la CUT, que tienen documentos en el momento del gasto de devengado en estado "APROBADO" y no "FIRMADO", deben proceder a realizar la "Reversión de los Documentos" en esta fecha, de no hacerlo, el sistema en el proceso de cierre hará la "REVERSIÓN" de los documentos F-01 independientemente donde se originó su registro (interfaz o carga directa en el SIAFI).	jueves, 31 de diciembre de 2020	Instituciones del Sector Público	4	I	
58	Los Gobiernos Locales a través del SAMI deberán de regularizar, todas aquellas operaciones del ejercicio vigente que en el sistema no se hayan registrado afectando las cuentas bancarias donde se administran los fondos municipales. A excepción de las que no operan en SAMI las cuales deberán de llevar un control propio de estos registros.	jueves, 31 de diciembre de 2020	Gobiernos Locales	7	I	

FECHAS DE CUMPLIMIENTO, CONTENIDAS EN LAS NORMAS DE CIERRE PARA EL EJERCICIO 2020

No.	Tarea	Fecha de Entrega	Responsable	# De Pagina	Titulo	Numero
59	Las fechas establecidas en estas Normas de Cierre Contable, pueden ser modificadas con base al Artículo 3 Numeral 1) de la Ley de Responsabilidad Fiscal que contiene las Reglas de Responsabilidad Fiscal; por lo anterior la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Subsecretaría de Finanzas y Presupuesto faculta por escrito a la Contaduría General de la República a realizar los cambios a las fecha de las tareas de cierre, que le dan cumplimiento a las Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2020, antes de esta fecha	jueves, 31 de diciembre de 2020	Subsecretaría de Finanzas y Presupuesto	9	III	
60	Las Instituciones de la Administración Central cabecera de Instituciones Descentralizadas que reciben transferencia de fondos de las cuentas especiales a las libretas operativas en la CUT, para proyectos financiados con fondos externos, deben regularizar las Transferencias entre Cuentas TEC y presentar a la Contaduría General de la República el informe de cumplimiento del proceso antes mencionado, a más tardar	viernes, 15 de enero de 2021	Instituciones de la Administración Central cabecera de Instituciones Descentralizadas	14	VII	14
61	La Contaduría General de la República deberá elaborar un informe de Anticipos no Liquidados de la Administración Central al cierre del ejercicio 2020 y deberá remitirlo a la Sub Secretaria de Finanzas y Presupuesto antes de esta fecha;	jueves, 21 de enero de 2021	Contaduría General de la República	8	I	
62	Todas las cuentas bancarias incluyendo las libretas de las Cuentas Únicas de la Tesorería General de la República, deberán estar conciliadas a nivel de libro banco	viernes, 29 de enero de 2021	Sector Publico	9	IV	1
63	La Sub Secretaria de Finanzas y Presupuesto remitira al TSC a mas tardar en esta fecha, el Informe de Anticipos no liquidados de la Admon. Central; así mismo los demás entes Contables informarán al Tribunal Superior de Cuentas, caso contrario tomará las acciones legales conducentes para la aplicación del Artículo 122 de la Ley Orgánica del Presupuesto.	viernes, 29 de enero de 2021	la Sub Secretaria de Finanzas y Presupuesto	8	I	
64	Todas las cuentas bancarias a título de la municipalidades, deberán estar conciliadas a nivel de libro banco	viernes, 29 de enero de 2021	Municipalidades	10	IV	5
65	Todas las Instituciones Descentralizadas, Empresas Públicas y los Gobiernos Locales deben presentar la Información Financiera cumpliendo con la NICSP 1, con sus respectivos Anexos, Notas a los Estados Financieros, Políticas Contables en los formatos establecidos por la Contaduría General de la República, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, respetando el Plan Único de Cuentas Contables (PUCC) del Sector Público vigente en el presente ejercicio. Los Estados Financieros deben ser presentados debidamente firmados y sellados, y con cifras definitivas; la CGR no aceptará cifras preliminares.	viernes, 29 de enero de 2021	Sector Publico	11	VII	2

FECHAS DE CUMPLIMIENTO, CONTENIDAS EN LAS NORMAS DE CIERRE PARA EL EJERCICIO 2020

No.	Tarea	Fecha de Entrega	Responsable	# De Pagina	Titulo	Numero
66	La Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional y la Secretaría de Coordinación General de Gobierno debe entregar a más tardar en esta fecha, el Informe de las Donaciones recibidas al 31 de diciembre de 2020, éste debe indicar el monto firmado y ejecutado, el Organismo Financiador, Organismo Ejecutor (Sector Público y Privado) la finalidad de los Fondos y el respaldo del documento con el que se registró en el SIAFI	viernes, 29 de enero de 2021	Sec. En el despacho de Relaciones Exteriores, Sec. De Coordinacion Gral. De Gobierno.	11,12	VII	3
67	Las Unidades Ejecutoras que ejecutan proyectos de Inversión Real deben enviar un informe con copia a la Dirección Nacional de Bienes del Estado de las obras en proceso y finiquitadas al cierre del ejercicio 2020, adjuntando la documentación respectiva e incluyendo los costos imputados a las mismas por código BIP	viernes, 29 de enero de 2021	Unidades Ejecutoras	12	VII	4
68	Saldo acumulado de los Impuestos y Derechos Tributarios por Cobrar, incluyendo propio cómputo y pagos a cuenta, por tipo de impuesto, multa, recargo e intereses del ejercicio anterior y del actual, al 31 de diciembre de 2020, y el reporte de los asientos manuales registrados y aprobados en el SIAFI).	viernes, 29 de enero de 2021	Servicio de Administración de Rentas (SAR)	12	VII	5
69	Saldos acumulados de los Ajustes Tributarios vigentes líquidos firmes y exigibles que no hayan prescrito, por tipo de impuesto, multa, recargo e intereses del ejercicio anterior y el vigente, y el reporte de los asientos manuales registrados y aprobados en el SIAFI al 31 de diciembre de 2020.	viernes, 29 de enero de 2021	Servicio de Administración de Rentas (SAR)	11	VII	5
70	Saldos acumulados de los Planes de Pago vigentes por tipo de impuesto, multa, recargo e intereses del ejercicio anterior y del actual y el reporte de los asientos manuales registrados y aprobados en el SIAFI al 31 de diciembre de 2020	viernes, 29 de enero de 2021	Servicio de Administración de Rentas (SAR)	12	VII	5
71	Saldos acumulados pendientes de aplicar a favor del Obligado Tributario mediante notas de crédito (Cuentas Impositivas por Pagar) del ejercicio anterior y del actual, y el reporte de los asientos manuales registrados y aprobados en el SIAFI al 31 de diciembre de 2020.	viernes, 29 de enero de 2021	Servicio de Administración de Rentas (SAR)	12	VII	5
72	Información sobre las Notas de Crédito Fiscal establecidas como instrumento de pago, emitidas mediante resolución de la Secretaría de Finanzas y el Comité Interinstitucional ejecutadas, y pendientes de aplicar, resultantes de la aplicación de los Decretos No. 26-2013 referente a Notas de Crédito Fiscal, Decreto No. 45-2013 Programa de Infraestructura, Viabilidad Comunitaria y Generación de Empleo, Decreto No. 086-2013 Ley Programa Voluntario de Recorte, Promoción y Fomento del Sector de Comunicaciones, y otros que se aprueben en el transcurso del ejercicio 2020.	viernes, 29 de enero de 2021	Servicio de Administración de Rentas (SAR)	12	VII	5
73	Información sobre el inventario de las demandas a favor y en contra del Estado que contenga descripción, cantidad y monto	viernes, 29 de enero de 2021	Servicio de Administración de Rentas (SAR)	12	VII	5

FECHAS DE CUMPLIMIENTO, CONTENIDAS EN LAS NORMAS DE CIERRE PARA EL EJERCICIO 2020

No.	Tarea	Fecha de Entrega	Responsable	# De Pagina	Titulo	Numero
74	Saldos acumulados por cobrar de los Impuestos y Derechos Aduaneros, por tipo de impuesto, multa, Recargo e Intereses del ejercicio anterior y actual, provenientes de las Declaraciones Únicas Aduaneras y el reporte de los asientos manuales registrados y aprobados en el SIAFI al 31 de diciembre de 2020.	viernes, 29 de enero de 2021	Administracion Aduanera de Honduras	12,13	VII	6
75	Saldos acumulados por cobrar de los Ajustes Aduaneros líquidos firmes y exigibles que no hayan prescrito por tipo de impuesto, multa, recargo e intereses del ejercicio anterior y del actual, y el reporte de los asientos Manuales registrados y aprobados en el SIAFI al 31 de diciembre de 2020.	viernes, 29 de enero de 2021	Administracion Aduanera de Honduras	13	VII	6
76	Saldos acumulados por cobrar de los Planes de Pago por tipo de impuesto, multa, recargo e intereses vigentes del ejercicio anterior y del actual, y el reporte de los asientos manuales registrados y aprobados en el SIAFI al 31 de diciembre de 2020.	viernes, 29 de enero de 2021	Administracion Aduanera de Honduras	13	VII	6
77	Saldos acumulados a favor del Obligado Tributario (Cuentas Impositivas por Pagar) por tipo de impuesto del ejercicio anterior y del actual, y el reporte de los asientos manuales registrados y aprobados en el SIAFI al 31 de diciembre de 2020.	viernes, 29 de enero de 2021	Administracion Aduanera de Honduras	13	VII	6
78	Información sobre el inventario de las demandas a favor y en contra del Estado que contenga descripción, cantidad y monto	viernes, 29 de enero de 2021	Administracion Aduanera de Honduras	13	VII	6
79	El saldo detallado de la Responsabilidad Fiscal de Funcionarios públicos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2020	viernes, 29 de enero de 2021	Procuraduría General de la República	13	VII	7
80	El inventario de las demandas a favor y en contra del Estado que se tenga la posibilidad de quedar en sentencia firme, con sus respectivos montos al 31 de diciembre de 2020	viernes, 29 de enero de 2021	Procuraduría General de la República	13	VII	7
81	Las Instituciones de la Administración Central deberán presentar a la Contaduría General de la República, un inventario al 31 de diciembre del 2020 de las Demandas a favor y en contra del Estado	viernes, 29 de enero de 2021	Instituciones de la Administracion Central	13	VII	8
82	Informe del estado de los proyectos bajo la modalidad de Alianza Público Privada al 31 de diciembre de 2020	viernes, 29 de enero de 2021	Superintendencia de Alianzas Público-Privadas (SAPP)	13	VII	9
83	Detalle de los activos que se concedieron al 31 de diciembre de 2020	viernes, 29 de enero de 2021	Superintendencia de Alianzas Público-Privadas (SAPP)	13	VII	9
84	Ficha de cada uno de los proyectos que contengan la inversión financiera debidamente firmada al 31 de diciembre de 2020	viernes, 29 de enero de 2021	Superintendencia de Alianzas Público-Privadas (SAPP)	13	VII	9
85	Informe de supervisión y fiscalización de los contratos bajo la modalidad de Alianza Publica Privada aprobados y en ejecución, fundamentado en el Artículo 78 del Acuerdo Ejecutivo No. 02073-2010 Reglamento General de la Ley de Promoción de la Alianza Público-Privada.	viernes, 29 de enero de 2021	Superintendencia de Alianzas Público-Privadas (SAPP)	14	VII	9

FECHAS DE CUMPLIMIENTO, CONTENIDAS EN LAS NORMAS DE CIERRE PARA EL EJERCICIO 2020

No.	Tarea	Fecha de Entrega	Responsable	# De Pagina	Titulo	Numero
86	La liquidación de ingresos y gastos ejecutados al 31 de diciembre de 2020, incluyendo los Fideicomisos que se constituyen con Fondos Propios.	viernes, 29 de enero de 2021	Instituciones del Sector Público beneficiadas a los Fideicomisos	14	VII	10
87	El reporte de los asientos manuales registrados y aprobados en el (SIAFI; en cuanto a las Instituciones que no forman parte de la Administración Central y son Beneficiarias de los Fondos en Fideicomisos, deberán ser registrados por la Gerencia Administrativa de la Institución Fideicomitente.	viernes, 29 de enero de 2021	Instituciones del Sector Público beneficiadas a los Fideicomisos	14	VII	10
88	Las Instituciones del Sector Público que son Fideicomitentes deberán presentar a la Contaduría General de la República los Estados Financieros al 31 de diciembre 2020, remitidos por los Bancos Fiduciarios	viernes, 29 de enero de 2021	Instituciones del Sector Público Fideicomitentes	14	VII	11
89	Las instituciones de la Administración Central deberán elaborar y aprobar los asientos manuales para el registro de descargos, reversiones y transferencia de bienes de uso, activos Biológicos e Intangibles y los relacionados con la conciliación de los mismos, y presentar a la Contaduría General de la República a esta fecha, la conciliación de los bienes de uso de los saldos del módulo de contabilidad y el módulo de bienes nacionales al 31 de diciembre de 2020.	viernes, 29 de enero de 2021	Instituciones de la Administración	14	VII	12
90	1. Las Instituciones de la Administración Central deberán remitir a más tardar en esta fecha, un informe adjunto al oficio debidamente firmado, que detalle los números de los asientos contables manuales aprobados para: a) El registro de bienes de consumo b) Capitalizaciones de obras terminadas c) Las relacionadas con la conciliación bancaria al 31 de diciembre de 2020	viernes, 29 de enero de 2021	Instituciones de la Administración	14	VII	13
91	La TGR deberá informar a más tardar en esta fecha sobre los aspectos siguientes: a) De los Embargos y de las Garantías al 31 de diciembre de 2020: b) Informe de cumplimiento de la conciliación entre el Módulo de Contabilidad y Tesorería de las cuentas bancarias y libretas auxiliares de las que son titulares y de las Instituciones Descentralizadas que operan con la Cuenta Única de Tesorería (CUT). c) Priorización de los Oficios de Títulos Valor, la Tesorería General de la República debe mantener actualizado el registro de la deuda flotante cancelada a través del medio de pago Oficio Título Valor (OTV), a fin de que ninguna de estas obligaciones canceladas a través de este mecanismo de pago quede sin su respectivo registro. d) Informe de la Deuda Flotante de todas las fuentes al 31 de diciembre de 2020.	viernes, 29 de enero de 2021	Tesorería General de la República	15	VIII	1

FECHAS DE CUMPLIMIENTO, CONTENIDAS EN LAS NORMAS DE CIERRE PARA EL EJERCICIO 2020

No.	Tarea	Fecha de Entrega	Responsable	# De Pagina	Titulo	Numero
92	<p>La Dirección General de Crédito Público deberá entregar referente al Sector Centralizado y Descentralizado y Gobiernos Locales a más tardar en esta fecha, lo siguiente:</p> <p>a) Informe al 31 de diciembre de 2020 de los Saldos de la Deuda Pública Interna y Externa de la Administración Central. b) Informe al 31 de diciembre de 2020 de los saldos de Préstamos de Alivios Externos de la Administración Central. c) Informe al 31 de diciembre de 2020 de Saldos de Préstamos Temporales Otorgados por la Administración Central. d) Informe al 31 de diciembre de 2020 de Saldos de Préstamos Reasignados Otorgados por la Administración Central. e) Informe de cumplimiento de la conciliación entre el SIAFI y el SIGADE. de la Deuda Pública Interna, Externa, Alivios Externos y Préstamos otorgados por la Administración Central</p>	viernes, 29 de enero de 2021	Dirección General de Crédito Público	15	VIII	2
93	<p>La Unidad de Contingencias Fiscales deberá remitir informes de obligaciones firmes producto de contingencias fiscales por contratos de Asociación Pública Privada al 31 de diciembre de 2020 a mas tardar en esta fecha</p>	viernes, 29 de enero de 2021	Unidad de Contingencias Fiscales	15	VIII	3
94	<p>La Dirección General de Fideicomisos deberá remitir a más tardar en esta fecha un informe al 31 de diciembre 2020 de los fideicomisos, en los que el sector público es fideicomitente</p>	viernes, 29 de enero de 2021	Dirección General de Fideicomisos	15,16	VIII	4
95	<p>Una vez conciliadas las operaciones de libro banco, la Tesorería General de la República deberá cargar los saldos iniciales en la gestión 2021, tarea que debe ser completada a más tardar</p>	lunes, 15 de febrero de 2021	Tesorería General de la República	9	IV	3
96	<p>Con el Objetivo de cumplir con el Artículo 231 de las NEP del año 2020, y dado que estas operaciones la SEFIN las realiza finalizado el 31 de diciembre del 2020, las tareas de las Normas de Cierre que involucra estas operaciones, serán habilitadas por la Contaduría General de la República, previa solicitud de habilitación de tareas por parte de las Direcciones involucradas de la Secretaría de Finanzas hasta esta fecha..</p>	lunes, 15 de febrero de 2021	Sector Público	16	IX	
97	<p>Por el no cumplimiento por parte de las instituciones en los plazos establecidos en estas Normas, la CGR preparará y remitirá un informe al TSC a mas tardar en esta fecha</p>	miércoles, 31 de marzo de 2021	Sector Público	16	IX	